



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2023.

VISTOS: El Informe N° 397-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 31 de marzo de 2023 por la Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 082-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 31 de marzo de 2023 por la responsable del Área de Planeamiento, el Comunicado N° 002-2023/CEPLAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, por el cual se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo;

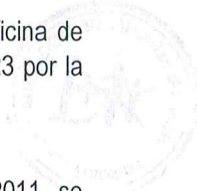
Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0015-2021/CEPLAN/PCD de fecha 10 de marzo de 2021, se resuelve aprobar la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", que establece las pautas para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, así como, ser una herramienta orientadora para las entidades que la conforman;

Que, mediante Comunicado N° 002-2023/CEPLAN del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico informa que, de acuerdo con la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, el plazo para publicar los reportes anuales de seguimiento del POI y PEI correspondientes al año 2022, es el 31 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe N° 397-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 31 de marzo de 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita se apruebe mediante acto resolutorio y se publique el Reporte Anual de Seguimiento del POI, correspondiente al año 2022 del Hospital Regional de Moquegua, conforme a la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN";

Contando con Proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que dispone la emisión de acto resolutorio y con el visto bueno del reporte por parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "REPORTE DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DEL AÑO 2022" de la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y consta de siete (07) folios.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Moquegua, la publicación en el portal de transparencia estándar del reporte aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 R.N.E. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO E.
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

- (v) La sigla S.P. significa sin programación y se presenta en AO que tienen programación cero en el semestre.
- (vi) Las cifras de EJECUCIÓN FISCA POR AEl son calculadas como el promedio del AVANCE % ACUMULADO de sus AO. Consideraciones: (a) solo tendrá un valor calculado cuando ninguna de sus AO esté en S.I.; y (b) no entra en el promedio las AO con "-" ni S.P.
- (vii) La cifra de EJECUCIÓN FISCA TOTAL es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FISCA POR AEl.

ALERTAS IDENTIFICADAS

El Plan Operativo Institucional 2022 cuenta con 20 Centros de Costos registrados en el aplicativo CEPLAN v01 y 91 Actividades Operativas, enmarcadas en las Funciones que cumple la Unidad Ejecutora 1394: Hospital Regional de Moquegua, al periodo anual se proceso la reprogramación y el seguimiento físico de las Actividades Operativas es al 100%. Respecto al análisis de ejecución; se tiene 69 (AO) actividades operativas que corresponden a programas presupuestales, 3 (AO) actividades operativas que corresponden a programas presupuestales, 3 (AO) actividades operativas que corresponden a acciones generales y 19 (AO) actividades operativas que corresponden a asignaciones presupuestales que no resultan en productos; obteniendo un promedio de Ejecución Física de 86.1 % y una Ejecución Financiera de 93.1 % para el año fiscal 2022.

Ultima actualización 5/04/2023 11:21:29 [Editar] [Guardar]



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

 CPC. Gaira D. Toledo Ramos
 JEFE RESPONSABLE
 Area de Planeamiento
 Oficina de Planeamiento Estratégico

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

 Mag. David F. Cuellar Salas
 JEFE OF. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (ceplan)
Comunicado 002-2023/CEPLAN
Comunicado

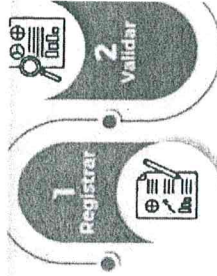
Seguimiento de planes institucionales correspondiente al año 2022

 Plataforma digital única del
Estado Peruano

Inicio > **El Estado** (estado) > **PCM** (pcm) > **CEPLAN** (ceplan) > **Noticias** (institucion/ceplan/noticias) > **Comunicado 002-2023/CEPLAN** ()



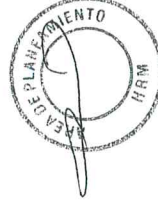
Seguimiento de planes institucionales correspondiente al año 2022



Registro de
seguimiento en el
aplicativo CEPLAN



9 de enero de 2023 - 5:06 p. m.



El Ceplan informa las siguientes orientaciones para el seguimiento de planes institucionales correspondiente al año 2022:

1. De acuerdo con la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, el plazo para publicar los **reportes anuales de seguimiento del POI y PEI correspondientes al año 2022, es el 31 de marzo de 2023.**
2. Al respecto, **las entidades del Sinaplan ya pueden iniciar los procesos de cierre de seguimiento del año 2022, haciendo uso de las siguientes funcionalidades en el  aplicativo Ceplan v.01:**